	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA DE CONTROL INTERNO				



202505200013603

San Juan de Pasto, 28 febrero 2025

Doctor:
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGON
Gerente
PASTO SALUD ESE

Asunto: Informe Seguimiento Derechos de Autor

Cordial saludo,


La Oficina de Control Interno, conforme a su misión institucional y a las actividades establecidas en el procedimiento de Auditorías Internas, en el marco de sus competencias ha realizado el seguimiento a derechos de autor del DNDA, otorgadas mediante la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de la directiva Presidencial 002 de 2002 y la circular 027 de 2023 en materia de derechos de autor sobre software legal, impartida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, adscrita al Ministerio del Interior.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en relación a recomendaciones, seguimiento y resultados, sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y uso de software, para la vigencia 2024 de Pasto Salud ESE.

ALCANCE


Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aplica para todos los equipos instalados en Pasto Salud ESE.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA DE CONTROL INTERNO				

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. El día 27 de febrero de 2025, la Oficina de Control interno, solicitó información mediante correo institucional a la Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas.
2. La información fue suministrada por la Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas mediante correo institucional del 27 de febrero y subió la información solicitada al DRIVE.
3. Dando alcance a la circular 027 del 29 de diciembre de 2023 del DNDA, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados en materia de derechos de autor, para lo anterior se diligencio en el respectivo aplicativo las siguientes interrogantes:
 - 1) ¿Con Cuántos Equipos Cuenta La Entidad?
661
 - 2) El Software Instalado En Estos Equipos Se Encuentra Debidamente Licenciado?
Si se encuentra licenciado
 - 3) ¿Qué Mecanismos De Control Se Han Implementado Para Evitar Que Los Usuarios Instalen Programas O Aplicativos Que No Cuenten Con La Licencia Respectiva?
Mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, administra, protege, preserva la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información en todos los procesos organizacionales, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales previniendo así incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Se limita el acceso a información y a instalaciones de procesamiento de información, como un requisito de control de acceso.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA DE CONTROL INTERNO				

Se tiene definido el acceso de los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios, a través de la gestión de acceso a usuarios.

4) ¿Cuál Es El Destino Final Que Se Le Da Al Software Dado De Baja En Su Entidad?

El software dado de baja en la Entidad, al volverse obsoleto, este deja de ser utilizado y en el comité de inventarios se da de baja

4. Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

<https://pastosaludese.gov.co/site/nuestra-entidad/estructura-administrativa/comunicaciones-y-sistemas/137-legalidad-de-software>

CONCLUSIONES


De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Sistemas y verificada por la Oficina de Control interno, se pudo evidenciar la veracidad de la información.

Se evidencia que la información suministrada se encuentra actualizada por cada una de las sedes de Pasto Salud ESE.

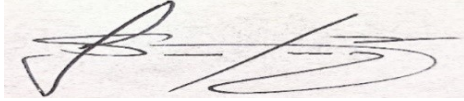
RECOMENDACIONES

1. Realizar revisiones periódicas por parte de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas, que permitan descartar la instalación de programas o aplicativos sin la licencia respectiva en los equipos de cómputo de Pasto Salud ESE.
2. Para el proceso contractual, tener previsto la adquisición de hardware y software, que estos se adquieran con las licencias respectivas, para el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo.
3. Se recomienda tener en cuenta los términos de vencimiento de las licencias y gestionar con antelación su adquisición.

Se agradece la atención prestada.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA DE CONTROL INTERNO				

Atentamente,



JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Confirmación Presentación Reporte DNDA